

# AMIA

## Asociación Mutual Israelita Argentina

AREA DE DISCAPACIDAD PROGRAMAS SOCIALES

Lic. Ana Dorfman

[adorfman@amia.org.ar](mailto:adorfman@amia.org.ar) [discapacidad@amia.org.ar](mailto:discapacidad@amia.org.ar)

TE 4959-8817 TE/Fax 4959-8880

[www.amia.org.ar](http://www.amia.org.ar)



## ARTICULO 75 INC. 23:

*Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad*



# Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs As : art. 42

- La Ciudad garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades.
- Ejecuta políticas de promoción y protección integral, tendientes a la prevención, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral.
- Prevé el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, y la eliminación de las existentes.



Ley 26.378 promulgada en  
el 2008

CONVENCIÓN sobre los  
DERECHOS de las PERSONAS  
con DISCAPACIDAD y su  
PROTOCOLO FACULTATIVO



# **Rango constitucional y valor supra-legal, rige en todo el territorio de la República**

- **1º Tratado internacional específico que aborda la discapacidad.**
- **Promueve y protege los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de los los derechos humanos y la no discriminación.**
- **Garantías en el igual acceso a la justicia, el trabajo, la salud, la educación, entre otros.**
- **De la Prevención y Rehabilitación a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.**



# PROPÓSITO

- **Promover, proteger y asegurar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.**
- **Definición de PCD: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**



# Art. 27 Trabajo y Empleo

- reconocen el derecho a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás
- entorno laborales abiertos, inclusivos y accesibles
- Prohibir la discriminación en la selección, contratación y empleo.
- Proteger los derechos



- a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor
- acceso a servicios de colocación y formación profesional.
- Alentar la oportunidad de empleo, apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento y retorno al mismo.
- Promover empleo por cuenta propia.
- Emplear a Pcd en el sector público
- Promover el empleo en el sector privado.



- Ajustes razonables en el lugar de trabajo.

Promover la adquisición de experiencia laboral en el mercado abierto.

Promover programas de rehabilitación para manenimiento del empleo y reincorporación al trabajo



# OPORTUNIDADES LABORALES

Importante: obtener el Certificado de Discapacidad

Desde la Sociedad

Responsabilidad Social Empresarial (accentur)

ONG's ( AMIA, Fundación PAR, etc)

Desde la persona :

Orientación

Capacitación

Subsidios

Aprestamiento laboral

Recapacitación laboral

Adaptación a puesto laboral

Cambio del puesto laboral



# Oportunidades laborales

## Desde la Legislación

- Cumplimiento del cupo del 4% destinado a empleos para personas con discapacidad. a nivel Nacional
- Cumplimiento del cupo del 5% destinado a empleos para personas con discapacidad en la Ciudad de Buenos Aires



# POLÍTICAS PÚBLICAS DE INSERCIÓN LABORAL

*Ministerio de Trabajo , Empleo y Seguridad  
Social :*

*Dirección de Promoción de la Empleabilidad  
de Trabajadores con Discapacidad*

*<http://www.trabajo.gov.ar/discapacidad/>*



**-MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

*SECLAS -SERVICIO DE COLOCACIÓN  
LABORAL SELECTIVA*

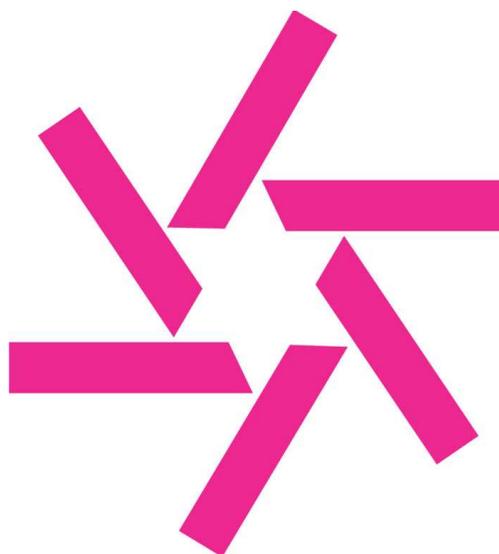


# **COPIDIS Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad CABA**

## **Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público**

## **Becas de estudio y capacitación laboral**





**AMIA**

**COMUNIDAD JUDIA**

